



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Firmado digitalmente:
TAFUR CACERES HAROLD
HUMBERTO FIR 19082875 hard
Cargo: Gerente(e)
Soy autor del documento
Fecha: 12/03/2025 18:01:46



Chachapoyas, 12 de marzo de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL 000090-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS

VISTO:

El Informe N°000060-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO, de fecha 04 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en sus artículos 191° y 192° que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los cuales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo;

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional de derechos humanos que se centra en los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los 54 artículos que la componen recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de toda la infancia. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres y madres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas. La participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) no solo es un derecho, sino también un principio general de la Convención de los Derechos del Niño para la realización de todos los demás derechos, ello implica que es un componente necesario para garantizar la autonomía progresiva, la protección, el interés superior del niño y todos los otros derechos consagrados en la CDN, el cual reconoce como uno de sus derechos a tener su propia opinión y a ser escuchado (Artículo 12°), a expresar libremente sus puntos de vista, lo que incluye el derecho a la información (Artículo 13°), al reconocimiento de su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Artículo 14°) y de libertad de asociación y reunión (Artículo 15°). El Perú ratifica esta Convención en 1990.

Que, los artículos 9°, 10°, 11°, 12° y 13° del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley N° 27337, establece como derechos civiles "A la libertad de opinión", "A la libertad de expresión", "A la libertad de pensamiento, conciencia y religión", "Al libre tránsito", "A asociarse";

Que, con Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030- PNMNNA, la cual se constituye en el instrumento marco de políticas públicas en temas de niñez y adolescencia que orientará la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

Que, la PNMNNA establece como objetivo prioritario 4: "Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria", el Lineamiento 3: "Desarrollar capacidades que permitan la participación en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunitario de las niñas, niños y adolescentes", el servicio 47: Servicio de fortalecimiento de capacidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos que les involucren o afecten, siendo las niñas, niños y adolescentes de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes regionales que reciben el servicio;

Que, a través del Informe N°000060-2025-G.R. AMAZONAS/GRDS-SGDSIO, de fecha 04 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite el Plan de Trabajo 2025 para la Implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA) para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la justificación de este plan de trabajo anual radica en la necesidad de traducir los principios y objetivos de la Política Nacional en acciones concretas y medibles. La atención integral a las niñas, niños y adolescentes requiere de un esfuerzo conjunto y coordinado de los diferentes sectores gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad en general;

 **V°B°**
Gerente(e)

Firmado digitalmente:
TAFUR CACERES HAROLD
HUMBERTO

 **V°B°**
Asesor jurídico

Firmado digitalmente:
CLAWO ZUTA ERIC K GUZMAN

N° EXPEDIENTE: GRDSSGDSIO2025000025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 7XTKAZ9

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, con la finalidad de contar con una herramienta para promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en la región Amazonas, garantizando el acceso a servicios educativos, de salud, protección y participación que les permitan ejercer plenamente sus derechos y mejorar su calidad de vida, se sustenta la necesidad técnica y legal de aprobar, el Plan de Trabajo 2025 para la Implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA), mediante acto resolutivo;

Estando a lo actuado, con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2025-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 15 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 para la Implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 para la Implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, que tengan injerencia en el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

HAROLD HUMBERTO TAFUR CACERES

GERENTE(e)

000721 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

HTC/pel
CC.: cc.:

PLAN DE TRABAJO

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030 (PNMNNA)

AMAZONAS 2025

Firmado digitalmente:
CHÁVEZ DE CHÁVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:30:48



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:00:24 -05:00

956 836 108
Jr. Ortíz Arrieta N° 1250
etemassocialesamazonas@gmail.com



I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA) es un instrumento que establece objetivos, lineamientos y estrategias para garantizar el desarrollo integral, la protección efectiva y la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el Perú. Esta política se fundamenta en los principios de igualdad, no discriminación, interés superior del niño y enfoque de derechos, respondiendo a compromisos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño.

En el contexto de la región Amazonas, la implementación de la PNMNNA adquiere especial relevancia debido a los desafíos propios de su diversidad geográfica, cultural y socioeconómica. Amazonas se caracteriza por su alto porcentaje de población rural e indígena, lo que resalta la necesidad de acciones que respeten la interculturalidad y garanticen el acceso equitativo a servicios de calidad. Las niñas, niños y adolescentes de nuestra región enfrentan situaciones de vulnerabilidad relacionadas con la pobreza, las barreras en el acceso a la educación y salud pública, y la exposición a riesgos de violencia, discriminación y exclusión social.

Este plan de trabajo se constituye como una herramienta estratégica para orientar las acciones conjuntamente con el COREDNNA durante el período 2025, asegurando una respuesta efectiva y articulada frente a los desafíos que enfrenta esta población en nuestra región.

La región Amazonas, con su rica diversidad cultural y geográfica, presenta un escenario único en el cual las niñas, niños y adolescentes enfrentan múltiples barreras para el ejercicio de sus derechos. Factores como la desigualdad social, el limitado acceso a servicios básicos y la prevalencia de prácticas discriminatorias demandan un enfoque integral que priorice su bienestar y desarrollo. En este contexto, el presente plan de trabajo busca articular esfuerzos interinstitucionales y comunitarios para consolidar un entorno protector, inclusivo y participativo. A través de estrategias basadas en el enfoque de derechos, interculturalidad, género y participación activa,



conjuntamente con el COREDNNA se trabajará en la prevención de vulneraciones, la promoción de oportunidades y el fortalecimiento de capacidades en beneficio de la niñez y adolescencia.

II. JUSTIFICACIÓN

La implementación de la Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes se presenta como una imperiosa necesidad en nuestro compromiso como sociedad para garantizar el desarrollo pleno, saludable y equitativo de las generaciones presentes y futuras. La elaboración de un Plan de Trabajo Anual surge como respuesta concreta a esta política,

proporcionando un marco operativo y estratégico que permitirá llevar a cabo acciones específicas y medibles para cumplir con sus objetivos.

La niñez y adolescencia constituyen un grupo prioritario en las políticas públicas debido a su importancia en el desarrollo sostenible de la sociedad. Invertir en su bienestar no solo tiene un impacto directo en su calidad de vida actual, sino que también contribuye al desarrollo de ciudadanos responsables y productivos en el futuro. En este contexto, la PNMNNA ofrece un marco estratégico que permite articular esfuerzos multisectoriales para reducir las brechas existentes y garantizar la equidad en la atención a esta población.

Es así que la articulación entre la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA) y el Consejo Regional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (COREDNNA) es fundamental para garantizar un abordaje integral y efectivo en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en la región Amazonas.

La PNMNNA establece los lineamientos y prioridades nacionales para orientar las acciones en favor de esta población, basándose en principios de universalidad, no discriminación, interés superior del niño, participación y corresponsabilidad. Por su parte, el COREDNNA, como instancia regional, actúa como un espacio clave de articulación y coordinación entre los diversos



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE PAZ YESENIA
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor de este documento
Fecha: 10/04/2025 09:30:49



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:08:52 -05:00



actores del gobierno, la sociedad civil y las comunidades, asegurando que las estrategias nacionales se implementen de manera contextualizada y efectiva en el ámbito regional.

Este Plan de Trabajo Anual se justifica por las siguientes razones:

1. **Garantía de derechos:** Cumple con el mandato constitucional y los compromisos internacionales de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando su acceso a educación, salud, protección y participación.
2. **Abordaje integral:** Promueve un enfoque multisectorial e interinstitucional que permite abordar de manera coordinada las problemáticas que afectan a esta población, maximizando el impacto de las intervenciones.

Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33400711as
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:30:50

3. **Reducción de vulnerabilidades:** Responde a la necesidad de intervenir en contextos específicos de la región, como la violencia intrafamiliar, la desnutrición, el trabajo infantil y las brechas en educación y salud.
4. **Fortalecimiento del CCONNA:** Reconoce la importancia de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes como espacios de participación ciudadana, promoviendo su rol activo en la identificación de problemas y soluciones en sus comunidades.

5. **Fortalecimiento de entornos familiares:** Reconoce el papel esencial de las familias en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y fomenta el fortalecimiento de sus capacidades para crear ambientes protectores y afectivos.
6. **Impacto social sostenible:** Asegura que las intervenciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes contribuyan a romper ciclos de pobreza y exclusión, generando condiciones para un desarrollo equitativo y sostenible en la región.



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:09:03 -05:00



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 26518, Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia -PNAIA 2012-2021.
- Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, y su reglamento.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra las niñas, niños y adolescentes, y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1377, Decreto Legislativo que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- Acuerdo Nacional



Firmado digitalmente:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA FIR 33403017 hard
 Cargo: Sub gerente
 Soy autor del documento
 Fecha: 10/04/2025 09:30:51



Firmado digitalmente por BARRERA
 TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
 71339020 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.04.2025 11:09:16 -05:00

IV. ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales son estrategias que se aplican de manera integral y coordinada a través de diversas áreas o sectores, con el objetivo de abordar de manera efectiva problemáticas complejas y promover la equidad y sostenibilidad en el desarrollo. En el contexto de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes, la incorporación de enfoques transversales puede potenciar el impacto de las acciones y asegurar un abordaje más completo de las necesidades de este grupo poblacional. A continuación, se presentan algunos enfoques transversales relevantes



1. **Enfoque de Género:** Integrar la perspectiva de género en todas las acciones para abordar las desigualdades basadas en el género y promover la igualdad de oportunidades entre niñas y niños.
2. **Enfoque de Derechos Humanos:** Asegurar que todas las acciones estén alineadas con los principios y normativas de los derechos humanos, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.
3. **Enfoque Intercultural:** Reconocer y respetar la diversidad cultural de la población infantil y adolescente, incorporando prácticas y conocimientos propios de distintas comunidades.

4. **Enfoque de Inclusión Social:** Garantizar que las políticas y programas consideren y aborden las barreras sociales y económicas que afectan el acceso equitativo a oportunidades para todos los niños y adolescentes, independientemente de su origen o situación.

5. **Enfoque Ambiental:** Incorporar consideraciones ambientales en todas las acciones, promoviendo la conciencia ambiental y fomentando prácticas sostenibles para garantizar un entorno saludable y seguro para la infancia y adolescencia.

6. **Enfoque de Participación Ciudadana:** Facilitar y promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones que afectan sus vidas, asegurando su voz y contribución en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas.

7. **Enfoque de Salud Integral:** Abordar la salud de manera integral, considerando aspectos físicos, mentales y emocionales, y promoviendo estilos de vida saludables desde la infancia.

8. **Enfoque de Educación Integral:** Promover una educación que no solo se centre en conocimientos académicos, sino que también fomente habilidades socioemocionales, ciudadanas y éticas.



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 08:30:51



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:09:29 -05:00



9. **Enfoque de Prevención:** Priorizar estrategias y programas de prevención para abordar de manera temprana situaciones que puedan afectar negativamente el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

10. **Enfoque de Resiliencia:** Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de la infancia y adolescencia para enfrentar y superar situaciones adversas.

V. PROBLEMA

1. **General:** Limitaciones en el acceso, calidad y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la región Amazonas, afectando su desarrollo integral y bienestar en los ámbitos educativo, de salud, social y familiar.



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33405000
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:30:52

VI. OBJETIVO

1. **General:** Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en la región Amazonas, garantizando el acceso a servicios educativos, de salud, protección y participación que les permitan ejercer plenamente sus derechos y mejorar su calidad de vida.

V. INDICADORES

Indicador General: Índice de desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en la región Amazonas.

- Deserción escolar en niveles primario y secundario en zonas rurales y urbanas.
- Educación Inclusiva
- Mejorar las competencias de los integrantes de las Defensorías Municipales de niños, niñas y adolescentes.
- Mejorar las competencias parentales, fortaleciendo pautas de crianza.
- Distritos y provincias con espacios recreativos.
- Niños y adolescentes que participan activamente en programadas de construcción de políticas públicas.

VII. EVALUACIÓN

La evaluación del avance del Plan de Trabajo de la PNMNNA se realizará de manera trimestral a través de un informe detallado el cual será presentado al jefe inmediato.



VIII. RESPONSABLE

Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.



Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:30:52



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 11:11:23 -05:00



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO ANUAL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS 2025

N°	INDICADOR	ACTIVIDAD	RESPO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TOTAL	ENE.	FEB.	MAR	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1	Deserción escolar en niveles primario y secundario en zonas rurales y urbanas	Desarrollar campañas de sensibilización para las familias sobre la importancia de la educación.	SGDIO	INFORME	2						1			1			
2	Educación Inclusiva	Capacitar al personal para atender a estudiantes con discapacidad.	SGDIO	INFORME	2			1				1					
3	Mejorar las competencias de los integrantes de las Defensorías Municipales	Asistencias Técnicas para el fortalecimiento de las competencias de los integrantes	SGDIO	INFORME	1				1								



Firmado digitalmente:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA FIR 33403017 hard
 Cargo: Subgerente
 Soy autor del documento
 Fecha: 10/04/2025 09:30:56



Firmado digitalmente por BARRERA
 TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
 71339020 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.04.2025 11:11:40 -05:00

etemassocialesamazonas@gmail.com

CEL: 956836108

SGDSIO



de niños, niñas y adolescentes. de las DEMUNAS

5

Distritos y provincias con espacios recreativos. Promover la creación de espacios de integración para niñas, niños y adolescentes

SGDIO

INFORME

4

1

1

1

1

Niños y adolescentes que participen activamente en programas de construcción de políticas públicas.

Firmado digitalmente:
GILYERSON HAVAZ ROSA
ZENAYDARIP 33403017
Corre: 1 Sub-escritura
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:30:54

Promover la creación de consejos consultivos y participativos de niños, niñas y adolescentes para que participen en el diseño de políticas públicas, mediante las DEMUNAS DISTRITALES Y PROVINCIALES.

SGDIO

INFORME

4

1

1

1

1

